



Lanús,

14 FEB 2020

RESOLUCION N°

0160

**Visto:**

El expediente N° S-934.379/19 mediante el cual se solicita el corte de los árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Santiago del Estero N°1372 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 la Sra. Sánchez Miriam Lilian, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de Fresnos, en estado fitosanitario buenos, con sus raíces han roto vereda propia y vecina, como así también caños de desagüe. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5º de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1º:** Desestimar el pedido de corte de los ejemplares de Fresnos, ubicados en la calle Santiago del Estero N°1372.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al personal municipal a realizar la poda conductiva de los ejemplares mencionados en el Art1º. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**ARTICULO 3º:** Autorizar al solicitante a realizar tarea de raleo de raíces a partir de los 90 días de realizada la poda mencionada en el Art. 2º.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizará el ulterior trámite.  
**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**

SG  
86  
VI  
DM



Gastón M. Cochello  
Secretario de Espacios  
y Servicios Públicos  
Municipio de Lanús

cada día  
un poco  
mejor.

